

NOTA INFORMATIVA

De conformidad con las bases de la convocatoria, la participación en las pruebas selectivas mediante el **cupo de reserva**, deberá **necesariamente** indicarse en la **casilla 22** de la solicitud de participación.

Se informa a las personas aspirantes que **acreditan una discapacidad**, pero **no han recogido en su solicitud su voluntad para participar por el turno de reserva**, que, si así lo desean, **pueden modificar su opción dentro del plazo de subsanación de las solicitudes de participación, que comienza el día 23 de marzo y finaliza el 7 de abril.**

Para ello, durante dicho plazo, podrán acceder al siguiente enlace y modificar su instancia cumplimentando la “casilla 22”:

<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>

Se recuerda que es imprescindible realizar estas modificaciones **exclusivamente dentro del plazo de subsanación y por el canal oficial (plataforma IPS)**, ya que una vez finalizado no será posible alterar el turno de participación elegido.